contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

El envío en su caso de las proposiciones por correo deberá comunicarse fehacientemente al Organo de Contratación en el mismo día de la imposición en la oficina de correos desde donde se hallan remitido.

Apertura de Proposiciones: Se efectuará por la Mesa de Contratación, previamente convocada al efecto, en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio, a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 10 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, JUAN DURAN MUÑOZ.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado «2.ª fase señalización de los recursos turísticos de Extremadura».

- 1.-Entidad adjudicadora
- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 22/96.
- 2.—Objeto del contrato
- a) Descripción del objeto: 2.ª fase señalización de los recursos turísticos de Extremadura.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Calle Cárdenas, 11. 06800 Mérida.
- e) Plazo de entrega: 5 meses a partir de la firma del contrato.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.
- 4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 50.000.000 de ptas.

5.—Garantías

Provisional: 1.000.000 de Ptas.

- 6.—Obtención de documentación e información
- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: MERIDA 06800.
- d) Teléfono: 924 38.13.00
- e) Telefax: 924 38.12.90
- 7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.
- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación
- a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 20 de septiembre de 1996.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- 2.ª Domicilio: C/ Cárdenas, 11.
- 3.ª Localidad y código postal: MERIDA 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximos y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- 9.—Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: MERIDA.
- d) Fecha: 30-9-96.
- e) Hora: 11'00 horas.

10.—Otras informaciones.

11.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30-7-96.

Mérida, 31 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 17 de abril de 1996, sobre instalación de almacén regulador para la clasificación y normalización de aceitunas de mesa en el cruce de Mohedas, en el término municipal de Mohedas de Granadilla.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

«Instalación de almacén regulador para la clasificación y normalización de aceitunas de mesa en el cruce de Mohedas, promovido por Pieroli, S.L., representado por Pedro Llorens Arques, en el término municipal de Mohedas de Granadilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 17 de abril de 1996.—El Presidente de la Comisión, MI-GUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 5 de julio de 1996, sobre construcción de nave para hotel al sitio «Las Moratas», en el término municipal de Deleitosa.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siquiente asunto:

«Construcción de nave para hotel al sitio "Las Moratas", promovido por Juan Pedro Alvarez Larra, en el término municipal de Deleitosa».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 5 de julio de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 24 de julio de 1996, sobre aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1996, acordó por mayoría absoluta legal la aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U. de dos solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

-Solar primero: Campo de fútbol «Francisco de la Hera», Superficie 13.970  $\mathrm{m}^2$ .

Este solar, que tenía previsto Uso Residencial Zona "G", pasará a estar calificado como de Uso Público y Terciario, Zona "P".

-Solar segundo: Terrenos del Ferial. Superficie 16.758 m<sup>2</sup>.

Este solar que tenía previsto Uso Público y Terciario, Zona "P", pasará a estar calificado como de Uso Residencial Zona "A" y "E", en dos manzanas que se constituyen a partir de la Prolongación del viario central del Núcleo Residencial «Los Almendros».

De conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, la aprobación inicial de este expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U., a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E.